

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2661

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la compra del inmueble identificado como Circ. I – Secc. H – Quinta 148 – Parcela 4 – Superficie 23.544 mts.2 , en la suma de \$ 260.000 (Pesos Doscientos sesenta Mil).-----

ARTÍCULO 2º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN (BA) , AL PRIMER DÍA DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE , EN SESIÓN EXTRAORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MA
MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario



Carlos Adrian Traficante
CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
2720 Colón Buenos Aires

Ju
02.03.07